

SECRETARIA. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación 707134089001-2021- 00123, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito, solicitando el retiro de la demanda. Al Despacho para proveer.

San Onofre, Sucre, siete (07) de noviembre de 2023.

LILIBET OROZCO AGUAS
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 707134089001-2021- 00123
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: PERFECTO CUELLO SILGADO

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado observa que viene presentada solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado demandante, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Acójase la solicitud de retiro de la demanda de conformidad a lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso; en consecuencia, hágasele la devolución de la misma a la parte interesada previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ